

 ALCALDÍA MUNICIPAL SUESCA	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Suesca Nit: 899999430-3	Versión: 1
	ADENDA – CRONOGRAMA	Fecha: 06 de Enero de 2022
		Código: CON MN-1 F-9

ADENDA No.002
(AGOSTO 08 DE 2026)

MODIFICACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-009-2026

REFERENCIA : SA-MC-009-2026
MODALIDAD : SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO : «CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA, EN LOS TRAMOS CORRESPONDIENTES A LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 8, CARRERA 6 ENTRE CALLES 8 Y 9 Y CARRERA 7 ENTRE CALLES 8 Y 9».
PRESUPUESTO OFICIAL : CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 195.000.000) M/CTE.

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias; El MUNICIPIO DE SUESCA, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.1¹). Que la entidad procede a publicar el listado de habilitados para participar en la diligencia de sorteo y con el fin de que los interesados se puedan manifestar al respecto, se considera pertinente efectuar una modificación al cronograma de la convocatoria dispuesto en el documento de la **SA-MC-009-2026**, anexo «**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**»,

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		Agosto de 2026
Revisó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Profesional Especializado Externo		Agosto de 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

¹ «Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

[...].